MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

**RESOLUCIÓN Nº** Nº 00057

**SANTA FE,** ***Cuna de la Constitución Nacional,*** **24/02/2014**

**V I S T O :**

El expediente Nº FG-00020-2014 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION, en virtud del cual se tramita la aprobación del Convenio de Colaboración y Cooperación firmado con el Gobierno de la Provincia de Santa fe, y este Ministerio Público de la Acusación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 2, párrafo 3ro de la ley 13013, prevé que el Ministerio Público de la Acusación ejercerá sus funciones en coordinación con las demás autoridades de la provincia, pero sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura.

Que, el art. 4 de la ley 13013 establece que el MPA podrá pedir la colaboración de cualquier funcionario y autoridad administrativa del estado y de las personas privadas físicas o jurídicas.

Que, a su vez el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación ejerciendo la representación legal de este Ministerio conforme los arts. 14 y 16 de dicha ley.

Que, es buena gestión administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la Institución en forma efectiva y eficaz.

Que, para ello se ha elaborado un Plan de Desarrollo

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Institucional (PDI) que fuera aprobado el 27 de noviembre del año 2013 y ratificada su aprobación por Resolución nº 35/14 del 6 de febrero del año 2014, teniendo como uno de sus objetivos específicos, el de definir una estrategia de apertura del Ministerio.

Que, asimismo en otro de sus objetivos se establece la necesidad de desarrollar convenios de redes de relaciones intra e interinstitucionales con sectores y actores relevantes para la reforma penal, lo cual implica celebrar convenios con diferentes organizaciones.

Que, como consecuencia de ello, en fecha 13 de febrero de 2014 se firmó el convenio de Colaboración y Cooperación entre El Gobierno de la Provincia de Santa Fe y este Ministerio Público de la Acusación con el objeto de diseñar, coordinar y ejecutar la actuación interinstitucional entre los funcionarios y reparticiones dependientes del Ministerio Público de la Acusación y los organismos que se encuentran bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ligados a las instituciones y principios previstos en el Nuevo Código Procesal Penal.

Que, entre las acciones prevista en este convenio se incluyen la asistencia social, jurídica y psicológica a víctimas, mediación penal, gestión y control de reglas de conductas en las salidas alternativas de nuevo sistema e intercambio de información.

Que, dichas acciones están incluidas dentro del PDI del MPA como objetivos específicos relacionados a la implementación de un sistema de atención a víctimas y testigos y resolución pacífica de conflictos.

Que, las partes acordaron iniciar la elaboración y ejecución de lineamientos conjuntos en las áreas de Centros de Asistencia Judicial, Oficinas de Mediación Penal y el área de Programa de Gestión y

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Control de las Reglas de Conducta.

Que, el presente convenio tendrá una duración de dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en la ley 13.013.

**POR ELLO:**

**E L  F I S C A L  G E N E R A L**

**DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración y Cooperación suscripto en fecha 13 de Febrero del año 2014 entre este Ministerio Público de la Acusación, representado por el Dr. Julio de Olazábal y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos Dr. Juan T. Lewis.-

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE